

INFORME SECRETARIAL. 25 de marzo de 2021. Al despacho del señor Juez para informar que la Alcaldía de Pueblo Viejo presentó escrito de contestación frente a orden de embargo. Provea



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2020-00276-00
EJECUTANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA
EJECUTADO: LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ MENDOZA

Ciénaga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante oficio proveniente del Ejército Nacional en relación a la medida cautelar solicitada sobre el salario del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'R. D.' followed by a long horizontal stroke.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ.-